ORDENANZA Nº1368/2026

VISTO

LA necesidad de comenzar la obra de Cordón Cuneta en la localidad de Devoto, departamento San Justo, provincia de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

QUE la obra de cordón cuneta mejora la transitabilidad y seguridad de los vecinos, canaliza el agua de lluvia hacia los desagües evitando que se acumule sobre la calzada y veredas.

QUE el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Devoto sanciona la Ordenanza N°1367/2026, en la que se declara la obra de utilidad pública, de pago obligatorio y establece el marco normativo general al que deberán ajustarse las distintas etapas de la obra de Cordón Cuneta en la localidad de Devoto.

QUE la implementación de los procedimientos de excepción del licitatorio no enerva la observancia de aquellos principios cuando se enmarca la actividad en los principios de legalidad, transparencia, publicidad, eficiencia, eficacia, economía, oportunidad, sustentabilidad y responsabilidad.

QUE el art. nº 66 de la Ley nº 8.102, establece que es atribución del Honorable Concejo Deliberante establecer por medio de una Ordenanza general, el procedimiento que deberá seguirse y los casos en que podrá recurrirse a la contratación en forma directa.

QUE el artículo 35 y 36 de la Ordenanza N° 1303/2024 autoriza la contratación en forma directa en casos como estos.

POR ELLO;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE

DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1°: FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal, para que solicite tres (3) presupuestos como mínimo, para la ejecución de la obra de Cordón Cuneta, los que serán analizados por este Honorable Concejo Deliberante, que decidirá con que empresa contratar, teniendo en cuenta los presupuestos, los antecedentes, trayectoria, solvencia, seriedad y responsabilidad social.

Artículo 2º: REGÍSTRESE en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.-
Devoto, (Cba.) 21 de mayo 2026.-

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº 42 de fecha 22 de mayo de 2026.-

---------- ----------

Maribel de los A. Trucco
Secretaria del H.C.D.

Ma. Belén Angiolini
Presidente del H.C.D.